



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

“Las empresas de radio y televisión concesionarias difundirán materiales grabados del Poder Ejecutivo Federal, en 18 minutos diarios de transmisión en televisión y 35 minutos diarios en radio. Los mensajes transmitidos tendrán duración de 20 o 30 segundos.”

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí no tiene facultades para realizar o solicitar este tipo de servicios.

La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los tiempos oficiales está a cargo de la Dirección General de la radio, televisión y cinematografía de la Secretaría de Gobernación de conformidad a lo señalado en el artículo 217 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2020 “Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil”



Av. Dr. Arturo Nava Jaimes No. 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez,
San Luis Potosí. Apartado Postal 1-16, CP. 78430 Tel. (444) 834 83 00
www.utslp.edu.mx

